

DECRETO NUMERO 274  
Fecha: 29 de Noviembre de 2021

POR EL CUAL SE REALIZAN CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIÓN DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA VIGENCIA 2021.

LA ALCALDESA DEL DISTRITO TURÍSTICO CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 179 de 1994, la Ley 225 de 1995, Decreto 2260 de 1996, Ley 617 de 2000, la Ley 715 de 2001, los Decretos Reglamentarios 192, la Ley 819 de 2003, la Ley 1176 de 2007 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito de Santa Marta adoptado mediante Acuerdo No. 006 de 2008, así como el Acuerdo 017 del 30 noviembre de 2020.

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 113 del Acuerdo 006 de 2008 por el cual se adopta el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito de Santa Marta, señala que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto de sus apropiaciones de Funcionamiento, Servicio de la Deuda o los programas de Inversión aprobados por el Concejo Distrital, se harán mediante Acto Administrativo expedido por el jefe del órgano respectivo.

Que el Decreto No. 288 del 03 diciembre de 2020 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de Ingresos Gastos e Inversión del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta para la vigencia fiscal 2021" en su artículo trigésimo primero señala "Autorícese a la Administración Distrital para efectuar Créditos y Contracréditos en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la vigencia 2021, necesarios para la correcta ejecución del presupuesto, siempre que estos no modifiquen el valor del presupuesto inicialmente aprobado por el Honorable Concejo Distrital".

Que la Secretaria de Educación Distrital presentó solicitud al Despacho del Secretario de Hacienda Distrital mediante oficio 708 de noviembre de 2021, para que se realizaran movimientos presupuestales de Créditos y Contracréditos, en el Presupuesto General de Gastos e inversión de la Unidad de Educación con el fin de cumplir con la obligación del pago de nóminas del personal Administrativo, Docente y Directivo Docente de la Secretaria de Educación Distrital.

Que mediante oficio No. 640 del 29 de noviembre la Alcaldesa Distrital autoriza al Secretario de Hacienda Distrital realizar créditos y contracréditos en el Presupuesto General de Gastos e Inversión del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta de la vigencia 2021 por la suma de Mil Novecientos Cincuenta y Dos Millones Cuatrocientos Mil Trescientos Doce Pesos M/L. (\$1.952.400.312,00), con el fin de cumplir con la obligación del pago de nóminas del personal Administrativo, Docente y Directivo Docente de la Secretaría de Educación Distrital.

Que los movimientos presupuestales dados en el presente Acto Administrativo se fundamentan en la necesidad de cumplir con la obligación del pago de nóminas del personal Administrativo, Docente y Directivo docente de la Secretaria de Educación Distrital, sin que se produzca un incremento en el Presupuesto General De Ingresos Gastos e Inversión inicialmente aprobado para la vigencia fiscal 2021.

En merito a lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Presupuesto General de Gastos e Inversión del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta de la vigencia 2021, mediante la realización de Créditos y Contracréditos por la suma de Mil Novecientos Cincuenta y Dos Millones Cuatrocientos Mil Trescientos Doce Pesos M/L. (\$1.952.400.312,00), tal como se detalla a continuación:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	CRÉDITOS	CONTRACRÉDITOS
0502-1-6-2261	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL Y TRANSFERENCIAS DE NOMINA PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA PLANTA CENTRAL		
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		
0502-1-6-2261111	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA		
0502-1-6-2261113-20	Sueldo	20.000.000,00	
0502-1-6-2261114	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES		
0502-1-6-22611146-25	Prima De Navidad	10.000.000,00	
0502-1-6-226111413-20	Prima De Navidad	5.000.000,00	
0502-1-6-2262	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL Y TRANSFERENCIAS DE NOMINA PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS		
0502-1-6-2262111	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA		
0502-1-6-22621111-25	Sueldo	60.000.000,00	
0502-1-6-22621113-20	Sueldo	34.000.000,00	
0502-1-6-2262114	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES		
0502-1-6-22621146-25	Prima De Navidad	50.000.000,00	
0502-1-6-226213	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA		
0502-1-6-2262131	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA DEL SECTOR PRIVADO		
0502-1-6-22621319-20	Aportes Pension	6.000.000,00	
0502-1-6-2262132	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA DEL SECTOR PUBLICO		
0502-1-6-226213210-20	Escuelas Industriales E Institutos Técnicos	3.000.000,00	
0503-1-6-2271	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL Y TRANSFERENCIAS DE NOMINA DEL PERSONAL DOCENTE		
0503-1-6-2271112	HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS		
0503-1-6-22711121-25	Horas Extras Y Dias Festivos- Con Situación De Fondos	1.500.000.000,00	
0503-1-6-2271113	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES		
0503-1-6-22711133-25	Prima De Vacaciones	328.400.312,00	
0503-1-6-2272	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL Y TRANSFERENCIAS DE NOMINA DEL PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE		
0503-1-6-2272112	HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS		
0503-1-6-22721121-25	Horas Extras Y Dias Festivos- Con Situación De Fondos	30.000.000,00	
0501-1-6-22	COBERTURA		
0501-1-6-221	CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO		
0501-1-6-2212-25	Concesión Del Servicio Educativo (Vigencia Futura)		527.432.312,00
0501-1-6-23	EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO		
0501-1-6-233-25	Convocatorias Docentes - Cnsc		130.968.000,00
0503-1-6-2271	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL Y TRANSFERENCIAS DE NOMINA DEL PERSONAL DOCENTE		
0503-1-6-2271111	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA		
0503-1-6-22711111-25	Sueldos - Con Situación De Fondos		1.200.000.000,00
TOTAL		1.952.400.312,00	1.952.400.312,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Realícese las modificaciones en el Plan Mensualizado de Caja del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta de la vigencia fiscal 2021, con base en los artículos anteriores.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente el Anexo de liquidación del Presupuesto General de Ingresos Gastos e Inversión del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta de la vigencia fiscal 2021.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Distrito, Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta a los 29 días del mes de Noviembre del 2021.

VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO  
Alcaldesa Distrital

VoBo. Ricardo Rago Murillo.  
Secretario de Hacienda Distrital.

Revisó: Graysy Avila Campo  
Directora Jurídica Distrital (e)

Revisó: Manuel Otero  
Contratista Asesor Dirección Jurídica.

Revisó: Bertha Regina Martínez Pérez.  
Asesora Externa Despacho

Proyectó: Ingrid Milena Llanos Vargas  
Lider de Programa Grupo Gestión Presupuestal.